



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 315

(29 de noviembre de 2021)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública 014 de 2021”.

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la institución, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los señalados procesos de adquisición de bienes y servicios.

Que, con el fin de mejorar los niveles de seguridad de la información, mejorar el nivel de protección frente a amenazas informáticas, desde y hacia Internet, mitigar riesgos informáticos, implementar las condiciones que permitan la transición al protocolo IPv6 en los equipos de cómputo y mejorar el servicio de conectividad a Internet, la Universidad Distrital, a través de la Red de Datos UDNET, requiere garantizar el mejoramiento del sistema de seguridad perimetral, el cual es complementario con el software de seguridad (Antivirus contratado).

Que, por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la renovación del soporte, garantía y licenciamiento del Sistema de Seguridad Perimetral PaloAlto® en Alta Disponibilidad, que posee actualmente la Universidad, para seguir garantizando la continua protección de los equipos que manejan información misional de la institución, adicional los servidores que soportan aplicaciones de misión crítica, portales web, publicación de procesos contractuales y publicación de datos públicos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 315

(29 de noviembre de 2021)

Que dicha herramienta debe estar permanentemente actualizada, esto es, con las últimas versiones, además de que se debe asegurar, de la mejor manera posible, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la Universidad.

Que, por lo anteriormente expuesto, es necesario contratar la renovación del licenciamiento, garantía y soporte para el Sistema de Seguridad Perimetral, administrado por la Red de Datos UDNET de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el presupuesto dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021, para efectuar esta contratación, es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$220.966.667,00 M/Cte.), incluidos IVA y demás impuestos nacionales y distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3268 del 25 de noviembre de 2021, con cargo al rubro *Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones*, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la modalidad de selección del contratista que desarrollará el objeto del presente proceso de selección es la *convocatoria pública*, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su Acuerdo 03 de 2015, así como en la Resolución de Rectoría 262 de 2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el proyecto de *pliego de condiciones* en sesión 73 del 17 de noviembre de 2021.

Que, en los tiempos establecidos en el cronograma, se presentaron observaciones al *proyecto de pliego de condiciones*, por parte de la empresa GMSSEGURIDAD.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, en sesión 81 del 25 de noviembre de 2021, aprobó las respuestas a las observaciones al *proyecto de pliego de condiciones*, el *pliego de condiciones definitivo* y su publicación, respecto de la Convocatoria Pública 014 de 2021, cuyo objeto es: “*CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE PARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL ADMINISTRADA POR LA RED DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL*”.

Que el *pliego de condiciones*, así como los estudios y demás documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co), así como en la página web de la Universidad Distrital (https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2021).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 315

(29 de noviembre de 2021)

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública 014 de 2021, cuyo objeto es: “*CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE PARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL ADMINISTRADA POR LA RED DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL*”, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO SEGUNDO: El delegado para atender las diferentes diligencias en el marco del presente proceso, es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

Dada en Bogotá, a los 29 días del mes de noviembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	
Revisó y aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	 BOLAÑOS ZAMBRANO WILTON JAVIER
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Revisó y aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Proyectó	Yeimy Johana Arévalo Hernández	Profesional CPS VAF	